

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE UTILIDADES Y ALCABALAS PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE NICHOS.
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para emisión de títulos de crédito por la determinación de los impuestos de utilidades y alcabalas para la transferencia de dominio de nichos.

¿A quién está dirigido?

Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran o necesiten la determinación de los impuestos de utilidades y alcabalas para la transferencia de dominio de nichos.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Obligación tributaria de utilidades y alcabalas para la transferencia de dominio de nichos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud en plataforma GADMATIC.
2. Minuta
3. Cédula de identidad o pasaporte actualizado (compradores y vendedores).
4. Certificado de RUC, nombramiento del representante legal, cédula de identidad del representante legal (en el caso de personas jurídicas).
5. Certificado del Cementerio (características del nicho).

Si es de NICHOS MUNICIPALES:

Autorización del Alcalde/sa y de Asesoría Jurídica para la compra - venta de nichos

Si es de NICHOS DE PARTICULARS:

Autorización de Concejo Municipal.

¿Cómo hago el trámite?

1. Registrar la información solicitada en el formulario y descargar el mismo ingresando al link: https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:LOGIN_DESKTOP:4407800853062:::::
2. Cargar requisitos en plataforma GADMATIC ingresando al link: https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:LOGIN_DESKTOP:4407800853062::::: e ingresar la información requerida y enviar solicitud.
3. Receptar correo electrónico con la notificación del número de trámite asignado.
4. Receptar correo electrónico con el comprobante de la liquidación de impuestos.
5. Realizar el pago de impuestos generados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Impuestos (acorde a valor de la Base Imponible, según Ordenanzas de Cementerios).

Servicios Técnicos Administrativos - 3,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de ingreso del trámite: Lunes a Viernes desde las 08:00 hasta que la [plataforma cargue el número de turnos autorizados](#).

Para consultas presenciales:

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi
Lunes a Viernes de 15h00 a 16h00

Base Legal

- [Ordenanza que regula el cobro del impuesto a las utilidades y plusvalía en la transferencia de bienes inmuebles urbanos en el cantón Ambato.. Art. Todo el documento.](#)
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. Art. Arts. 527 - 537, 556 - 561.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia